



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020

PARTICIPANTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. -----
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vílchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y un minutos del día 13 de agosto de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Justifica la inasistencia, el concejal Don Antonio García Arias.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

2

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2020, y no produciéndose ninguna otra, el propio Sr. Luengo Gallego manifiesta que sí desea solicitar una rectificación al acta, concretamente en la transcripción de su intervención en el punto número once, en la página 27 del acta, donde dice: “ incluye la construcción de doce espigones de piedra situados a la entrada al Puerto de Tomás Maestre” debe decir: “incluye la construcción de los espigones de piedra situados a la entrada al Puerto de Tomás Maestre”.

Aceptada, por unanimidad, la rectificación solicitada por Don José Miguel Luengo Gallego, y, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno aprueba el acta rectificadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1210/2020, DE 6 DE JULIO, HASTA EL NÚMERO 1411/2020, DE 31 DE JULIO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 1210/2020 hasta el número 1411/2020, correspondientes al período del 6 de julio al 31 de julio de 2020.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 1210/2020 hasta la número 1411/2020.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 9 DE JULIO DE 2020, HASTA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

3

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 9 de julio de 2020 hasta el día 30 de julio de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que en las sesiones celebradas los días 9 y 30 de julio, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la contratación de los servicios de recogida, carga y transporte de hojas muertas de posidonia oceánica de las playas del Mar Mediterráneo del municipio de San Javier, y pregunta cual es el criterio que se sigue para elegir la ubicación en la que se depositan las montañas de posidonia y a qué vertederos certificados se retiran posteriormente. Prosigue diciendo que en la sesión celebrada el día 9 de julio, se acuerda la justificación de las subvenciones del Ferry y de La Inmaculada, correspondientes al ejercicio 2017 y pregunta por qué se ha producido tanto retraso en dichas justificaciones. Finaliza su intervención la Sra. Gil Calle diciendo que el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 30 de julio de 2020, puede que contenga algunos errores en la fecha del título del acta y en el número y la fecha del Boletín Oficial de la Región de Murcia en el que se publica la Extracto de la Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Corporaciones Locales de la Región de Murcia, destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos y a la adecuación de infraestructuras comerciales municipales, ya que no ha podido encontrar en el boletín indicado en el acta, el extracto mencionado.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que los criterios para el acopio de arribazones de posidonia vienen establecidos por la Ley de Costas y por la propia ordenanza municipal para el uso y disfrute de las playas; prosigue diciendo que, durante dos años consecutivos de la legislatura 2007-2011, no se pudieron convocar las subvenciones al transporte público y que, por ello, se produjo un retraso en la justificación de las subvenciones.

A continuación, el Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 9 de julio de 2020 hasta el día 30 de julio de 2020.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO PARA LA INICIATIVA LEGISLATIVA SOBRE EL MAR MENOR

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

4

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Y EN SU NOMBRE LAURA GIL, COMO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL RELATIVA AL APOYO PARA LA INICIATIVA LEGISLATIVA SOBRE EL MAR MENOR.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Javier desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado jueves 23 de Julio de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares en sesión extraordinaria aprobó la solicitud de la iniciativa legislativa para dotar de personalidad jurídica al Mar Menor con la aprobación por mayoría absoluta del plenario con los votos a favor del PSOE y las abstenciones de Ciudadanos Y Partido Popular.

La finalidad de esta iniciativa legislativa es que a la laguna y su cuenca se le reconozca como sujeto de derechos.

La profesora Teresa Vicente, profesora titular de Filosofía del Derecho en la Universidad de Murcia, e investigadora especializada en justicia ecológica, ha sido la encargada de redactar la proposición de ley incluida en la iniciativa legislativa popular aprobada.

La protección del Mar Menor dotándola de personalidad jurídica y de reconocimiento de derechos al Mar Menor como entidad natural, supone una novedad en derecho, que ya ha sido llevado a cabo en numerosos países como Colombia, Nueva Zelanda o en Estados Unidos.

La personalidad jurídica supondrá el reconocimiento del valor ecológico propio del ecosistema del Mar Menor y de la necesidad de protegerlo y hacer valer sus derechos propios a existir, a ser reparado el daño causado y a poder desarrollarse según su propia estructura natural.

El apoyo a esta iniciativa legislativa es un paso adelante para la protección y supervivencia de la laguna del Mar Menor y su cuenca, un ecosistema único del que dependen miles de personas; además de la preservación de la vida de innumerables especies y de los elementos biológicos y químicos que implica la biodiversidad del ecosistema lagunar.

Las cinco figuras de protección y las leyes promulgadas para proteger el Mar Menor, no han sido suficientes para evitar la crisis ecológica que sufre el ecosistema costero y los derechos de las personas que lo habitan en sus riberas.

La Asamblea de la Región de Murcia ya tiene en su poder esta iniciativa legislativa aprobada en el ayuntamiento de los Alcázares que en las próximas semanas tendrá que ser debatida por este órgano.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

5

El ayuntamiento de San Javier tiene que apoyar esta iniciativa legislativa que proteja nuestro más preciado bien, el Mar Menor.

Nuestro Mar Menor es y ha sido nuestra seña de identidad y la forma de vida que conocemos hasta ahora, protegerla, defenderla uniendo todos nuestros esfuerzos es el único camino posible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de San Javier muestra su apoyo a la iniciativa legislativa presentada ante la mesa de la Asamblea de la Región de Murcia, sobre la proposición de ley del reconocimiento de personalidad Jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca.

2. Notifíquese el Acuerdo Plenario a la Asamblea de la Región de Murcia.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista. En San Javier a 3 de Agosto de 2020. Laura Gil Calle. Portavoz del Grupo Socialista de San Javier.”

A continuación, por dos votos a favor (del Grupo Socialista) y ocho abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que la moción menciona una técnica jurídica muy novedosa; que el Mar Menor ha sido y sigue siendo objeto de debate en el Pleno de la Corporación, puesto que preocupa a todos los grupos municipales; que el reconocimiento del valor ecológico y paisajístico del Mar Menor está suficientemente recogido en el Plan General de Gestión del Mar Menor; y que duda que sea posible aplicar esta fórmula jurídica en relación al Mar Menor y que ello sea lo adecuado, teniendo en cuenta que ya existen otros mecanismos e instrumentos de defensa que podrían reforzarse y mejorarse.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que el Grupo Socialista solicita el apoyo del Pleno a la iniciativa legislativa impulsada por el Ayuntamiento de Los Alcázares, pero que para ello se tendrían que haber cumplido los requisitos establecidos en la Ley 9/1984, de 22 de noviembre, reguladora de la iniciativa legislativa popular, de los Ayuntamientos y Comarcas, de adjuntar un texto articulado de la proposición de ley, e incluir una memoria y los informes técnicos correspondientes. Prosigue diciendo que desconoce en qué marco jurídico y legal se puede incluir la albufera como un ente con personalidad jurídica, y que le llama la atención que el Ayuntamiento de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

6

Los Alcázares no haya contactado con los Ayuntamientos vecinos ribereños del Mar Menor para acometer un problema común de manera conjunta, sino que se haya apoyado en que los distintos grupos socialistas de las corporaciones vecinas, presentaran una moción al respecto, lo que le parece propaganda política. Concluye la Sra. Ferrer Asensio que su grupo no podrá apoyar esta moción, sin haber podido examinar memoria alguna al respecto, ningún articulado y ninguna exposición de motivos de la iniciativa legislativa impulsada por el Ayuntamiento de Los Alcázares, que tampoco ha tendido la mano a los sanjaviereños en esta causa común, que es el Mar Menor.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que una de las prioridades de su grupo es la de salvar al Mar Menor de las desastrosas políticas del Partido Popular, por lo que muestra su acuerdo con la moción presentada por el Grupo Socialista, aunque precisando que no hubiera estado mal que hubieran consultado la posibilidad de presentar una moción conjunta.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el Grupo Popular está interesado en que la protección del Mar Menor sea cada vez mayor y más efectiva; añadiendo que tanto el Partido Socialista como Unidas Podemos, los partidos que gobiernan España, no están aprovechando la magnífica oportunidad que les brinda el aprobado Plan de Vertido Cero, lo que constituye una gran irresponsabilidad. Prosigue diciendo que el ordenamiento jurídico establece el reconocimiento de la personalidad jurídica a las personas físicas y a las entidades jurídicas, y añade que para concederle personalidad jurídica, habría que integrar al Mar Menor en el grupo de las entidades jurídicas, y ello sobrepasa lo establecido en el ordenamiento jurídico y que habría que explicar bien en qué consiste y qué efectos se persiguen con ella. Manifiesta que, además, el Mar Menor no tiene capacidad natural de entender y querer y nunca podrá actuar como persona jurídica, sino que necesitará de personas físicas para actuar en representación y defensa de sus intereses, apoyadas en una corporación o entidades con capacidad de obrar. Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas pregunta quién formaría el órgano de gobierno y protección; quien lo elegiría; como se garantizaría su autonomía respecto al gobierno regional y estatal; si se conoce el alcance real de las actuaciones colombianas y neozelandesas; si se ha valorado la necesidad de modificar la Constitución o el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia; si la propuesta es acorde con las competencias estatales en materia de legislación civil; si se ha realizado un análisis exhaustivo de las competencias para regular este asunto tan delicado, antes de presentar la proposición de ley; y si se puede reconocer personalidad jurídica al Mar Menor sin que previamente se modifique la legislación estatal básica; y finaliza diciendo que, para el Grupo Popular, el Mar Menor no es una laguna, sino más parecido a una albufera, aunque defiende plenamente que se trata de un mar y, como tal, su propia legislación.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que la documentación a la que ha hecho referencia la Sra. Ferrer Asensio, integraba la iniciativa legislativa popular en el Ayuntamiento de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

7

Los Alcázares y que dicha documentación se puede consultar en la Web de dicho Ayuntamiento. Prosigue diciendo que en dicha documentación se señala que se trata de una figura jurídica novedosa; que se trata también de una nueva forma de hacer derecho y que tiene que crearse el marco jurídico adecuado, pero que tampoco se desvía tanto de un circuito legislativo normal, ya que se trata de apoyar una proposición de ley que ya está en la Asamblea Regional, que ésta rechazará o admitirá a trámite dicha iniciativa legislativa y que se tratará de determinar cual es el órgano legislativo competente para otorgar al Mar Menor personalidad jurídica propia. Manifiesta la Sra. Gil Calle que, por tanto, una vez comprobado por la Mesa de la Asamblea que esta decisión entra en su marco competencial, deberá tramitar la proposición de ley de reconocimiento del derecho del Mar Menor y, en caso contrario, podrá trasladar la iniciativa legislativa a las Cortes Generales. Continúa su intervención diciendo que el Grupo Socialista pide con esta moción el apoyo a la iniciativa de otra Administración, que cuenta con el aval de la documentación que requiere la Ley 9/1984; que está convencida de que hay que iniciar otros caminos y medidas para obtener soluciones; que todos los pueblos ribereños deberían apoyar esta proposición de ley y aceptar que se ha iniciado un cambio de modelo, en el que el hombre no domina la Naturaleza sino que forma parte de ella, para el que se requiere un cambio en la forma de legislar y proteger el ecosistema y el Medio Ambiente; y finaliza diciendo que se debe dar un paso adelante en procesos jurídicos novedosos para la protección de la laguna.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas dice que el planteamiento del Grupo Popular es que la Administración del Estado debe cumplir sus obligaciones en relación al Plan de Vertido Cero.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que está claro que el Gobierno debe poner el marcha el Plan de Vertido Cero, pero que esto no es excluyente con que el Ayuntamiento apoye un nuevo formato de hacer derecho, protegiendo al ecosistema, apoyando una proposición que ha impulsado otro ayuntamiento, con el mismo fin que todos perseguimos.

A continuación, por cinco votos a favor (cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto), dos en contra (del Grupo Vox) y trece abstenciones (once del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de San Javier muestra su apoyo a la iniciativa legislativa presentada ante la mesa de la Asamblea de la Región de Murcia, sobre la proposición de ley del reconocimiento de personalidad Jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca.
2. Notifíquese el Acuerdo Plenario a la Asamblea de la Región de Murcia.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

8

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN NUEVO PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Vista la conveniencia de redactar un nuevo Plan Económico-financiero que modifique el aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 21 de mayo de 2020, cuya necesidad se hizo patente con la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2019.

Dicha modificación se debe a que, inicialmente, se optó por la interpretación conforme a la cual el artículo 21 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al disponer que “la Administración incumplidora formulará un Plan Económico Financiero que permita en el ejercicio en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos” daba como margen la totalidad de dicho plazo para alcanzar el cumplimiento, en lugar de la interpretación que, dadas las circunstancias actuales, se considera más adecuada y que exige el cumplimiento de todos los objetivos desde el primer ejercicio.

Considerando que, el nuevo Plan que se propone es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación y modificación de los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y considerando urgente esta modificación, dada la situación de crisis sanitaria y económica en la que nos encontramos, propongo al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el nuevo Plan económico-financiero del Ayuntamiento de San Javier para los ejercicios 2020 y 2021, dejando sin efecto el anteriormente aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

9

SEGUNDO. Que se remita el citado Plan al Ministerio de Hacienda para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

TERCERO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En San Javier, a 5 de agosto de 2020. Héctor Verdú Verdú. CONCEJAL DE HACIENDA.”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que se trata de una modificación del Plan Económico y Financiero aprobado en el mes de mayo, y que la modificación se debe a que, inicialmente, se optó por una interpretación conforme a la cual se establecieron objetivos y medidas para llevar a cabo durante el ejercicio en curso e intentar recuperar la estabilidad presupuestaria en el siguiente ejercicio, pero que ahora se ha considerado más adecuado adoptar otras medidas distintas a las anteriores, que permitan cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria desde el primer año. Añade que, aprovechando que se iba a realizar esta modificación, se han actualizado los datos hasta el segundo trimestre de 2020 para poder contar con una previsión sobre los ingresos a finales de año, que posiblemente se reducirán en 2.800.000 euros con respecto al Presupuesto 2020; y continúa diciendo que lo más destacable de este Plan Económico y Financiero son las medidas que se van a llevar a cabo, como la puesta en marcha de un Plan de Inspección Tributaria del ICIO, la implantación de un sistema interno de mayor control del gasto corriente, la aprobación de un expediente de no disponibilidad de créditos de los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto 2020, así como otras medidas tales como la implantación de una prestación patrimonial de carácter público no tributario, la actualización de las tarifas del agua y un Plan de Inspección Tributaria del IAE.

Doña Laura Cristina Gil Calle pregunta el motivo por el cual la previsión de recaudación por la tasa de basuras ha aumentado en un millón de euros; pregunta también si se ha estimado el posible ingreso que se pudiera producir gracias al Plan de Inspección del IAE. Añade que el expediente relativo a la declaración de no disponibilidad de créditos de los Capítulos 1 y 2 revela que el gran esfuerzo del Plan Económico y Financiero recae en la amortización de veinticuatro



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

10

plazas de funcionarios y personal laboral, que se han determinado sin ningún informe técnico que determine por qué estas plazas y no otras; que se trata de plazas en su mayoría de servicios auxiliares susceptibles de contratación privada; que la amortización de plazas conlleva la limitación de la posibilidad de promoción interna y hace que se pueda perder versatilidad y capacidad de servicio al ciudadano. Prosigue diciendo la Sra. Gil Calle que todo lo anterior viene unido a la reiterada reivindicación de los sindicatos de elaborar una nueva Relación de Puestos de Trabajo y que pone de manifiesto que, en definitiva, el nuevo Plan Económico y Financiero tiene un precio.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que es comprensible que las circunstancias sobrevenidas por las DANAS desequilibraran las cuentas del Ayuntamiento y obligaran a adoptar ciertas medidas recogidas en un Plan Económico y Financiero; añade que, de la misma manera, acepta que las nuevas circunstancias hagan necesario que se tengan que realizar nuevos ajustes presupuestarios, para conseguir el necesario objetivo de estabilidad presupuestaria.

Don Matías Cantabella Pardo dice que el nuevo Plan Económico y Financiero refleja que el Ayuntamiento contará con menos plazas disponibles y que los contribuyentes tendrán que pagar más impuestos.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el Presupuesto de 2020 incluye una partida para la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la recogida de basuras, que estaba previsto recaudar a partir del 1 de mayo de 2020; añade que, ahora, está previsto implantarla a partir del próximo día 1 de enero de 2021, con el aumento correspondiente al coste del servicio prestado durante el ejercicio 2020. Prosigue diciendo que el Servicio de Recaudación Municipal está elaborando una estimación inicial de la recaudación por el Impuesto de Actividades Económicas para el próximo año, y que se han iniciado los trámites para la implantación de la Inspección Tributaria del IAE para el ejercicio 2021. En cuanto la amortización de plazas, el Sr. Verdú Verdú manifiesta que se trata de plazas que se han ido arrastrando en los sucesivos presupuestos elaborados por el Ayuntamiento; que actualmente están vacantes y que no se pueden ocupar porque no se han incluido en la Oferta de Empleo Público y están fuera de la tasa de reposición; añade que, por tanto, se trata de un gasto incluido en el presupuesto, pero que no se va a ejecutar, teniendo el Ayuntamiento, por contra, que solicitar préstamos a las entidades financieras para realizar inversiones; y manifiesta que, para terminar con esta situación contradictoria, se precisan los ajustes propuestos en el nuevo Plan Económico y Financiero, para conseguir el objetivo de estabilidad presupuestaria; y finaliza destacando que los gastos del Ayuntamiento se han reducido al mínimo, desde una perspectiva prudente.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

11

del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el nuevo Plan económico-financiero del Ayuntamiento de San Javier para los ejercicios 2020 y 2021, dejando sin efecto el anteriormente aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 21 de mayo de 2020.

SEGUNDO. Que se remita el citado Plan al Ministerio de Hacienda para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

TERCERO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

6.- DECLARAR, SI PROCEDE, LA NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LOS CAPÍTULOS 1 Y 2, REFERIDOS EN LAS LISTAS DE DOCUMENTOS NÚMEROS 12020000779 Y 12020000753

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“En el punto de asuntos de urgencia, el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Miguel Luengo Gallego, solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Visto el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración de no disponibilidad de los créditos incluidos en las partidas presupuestarias de los Capítulos 1 y 2 referidos en las listas de documentos números 12020000779 y 12020000753, por importe total de 1.039.266,07 euros, del presupuesto legalmente aprobado en el ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, propongo al Pleno que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente:

ACUERDO



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

12

PRIMERO. Declarar la no disponibilidad de los créditos incluidos en las partidas presupuestarias de los Capítulos 1 y 2, referidos en las listas de documentos números 12020000779 y 12020000753, por importe total de 1.039.266,07 euros, del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

TERCERO. Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

En San Javier, a 7 de agosto de 2020. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Socialista, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que una de las medidas que se incluyen en el Plan Económico y Financiero es la elaboración de un expediente de no disponibilidad de créditos; añade que el expediente se refiere a gastos de personal y a gastos corrientes, y es una medida más para seguir en la línea de contención del gasto, a la que se añadirán otras medidas, tales como el bloqueo de las bajas de las licitaciones de los contratos.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que se remite a su intervención anterior, y recordando la necesidad de elaborar una Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Javier.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que comparte con la Portavoz del Grupo Socialista la preocupación por la necesidad de elaborar una Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Javier.

Acto seguido, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar la no disponibilidad de los créditos incluidos en las partidas presupuestarias de los Capítulos 1 y 2, referidos en las listas de documentos números 12020000779 y 12020000753, por importe total de 1.039.266,07 euros, del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

13

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

TERCERO. Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

“En el punto de asuntos de urgencia, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas solicita que el siguiente asunto se declare urgente, para que pueda ser dictaminado en esta sesión e incluido en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dándose cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

14

1 Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.

2 Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales, para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

3 Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros, para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que han cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

15

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento eleva al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Manifiestar:

1. El apoyo expreso del Ayuntamiento de San Javier al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020, para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.

2. El profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP, para lograr un acuerdo que diera una “apariencia” de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.

Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP, excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.

3. Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:

- No transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
- No defender los intereses de las EE.LL., como está obligado a hacer por razón de su cargo.
- Provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.

4. El compromiso del Ayuntamiento con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

16

5. Y el profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo

Instar al gobierno de España a:

6. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

7. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En San Javier, a 10 de junio de 2020. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR”.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, y por seis votos a favor (del Grupo Popular), dos en contra (del Grupo Socialista) y dos abstenciones (una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.

Por la Comisión, su Presidente. José Miguel Luengo Gallego.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que, con esta moción, el Grupo Popular quiere poner de manifiesto su disconformidad con el acuerdo firmado entre el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias, y que pretende adueñarse de los ahorros municipales, es decir, de los remanentes de Tesorería de los Ayuntamientos. Prosigue diciendo que, en San Javier, supondría tener que ceder al Gobierno de España el cien por cien del remanente de Tesorería, que asciende a 12.300.000 euros, de los cuales se devolverían este mismo año, a través de fondos finalistas, 1.700.000 euros, el próximo año se devolverían 2.500.000 euros, y los 8.000.000 euros restantes del préstamo se devolverían en los próximos quince años, poniéndose de manifiesto que el Gobierno trata de aprovechar la buena gestión realizada por los Ayuntamientos para financiarse, prácticamente a coste cero. Añade que, durante la pandemia, el Gobierno Central no ha destinado ninguna ayuda a los Ayuntamientos para paliar el descenso de ingresos de las arcas municipales y el aumento de los gastos imprevistos; que los ayuntamientos solo pretenden poder decidir en qué gastar sus ahorro; y añade que si no se modifican los términos del acuerdo, éste no se ratificará en el



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

17

Congreso de los Diputados, puesto que ya se han producido manifestaciones en contra, de los propios socios de gobierno. Finaliza el Sr. Verdú Verdú insistiendo en que el equipo de gobierno se niega, rotundamente, a entregar los ahorros del Ayuntamiento de San Javier al Gobierno de la Nación.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que resulta paradójico que los que siempre se han quejado de que no podían utilizar los ahorros, ahora que pueden hacerlo, tampoco quieren utilizarlos. Añade que el Gobierno de España es el Gobierno de todos y desde el mes de marzo ha hecho el mayor esfuerzo económico de la Historia, para dar salida a esta crisis; destaca que se trata de 200.000 millones de euros destinados a combatir la epidemia, y a ayudar a las familias, trabajadores y empresas en todos sus frentes. Prosigue diciendo que a la Región de Murcia han llegado 98.000.000 euros en fondos excepcionales no reembolsables, ayudas a autónomos, afectados por los ERTE, y ayudas de comedor; que el Gobierno habilitó una partida de 9,3 millones de euros para cubrir necesidades sociales provocadas por el Coronavirus, evidenciando el gran esfuerzo realizado por el Gobierno y, en consecuencia, por todos los españoles; que es verdad que la medida no está exenta de polémica y que los municipios gobernados por el Partido Popular se han lanzado a dinamitarlo, pero que es la única medida que hay encima de la mesa para que se puedan utilizar los remanentes de Tesorería de los Ayuntamientos. Manifiesta que, en el caso de San Javier, como se ha cerrado el ejercicio 2019 con déficit, no se puede utilizar de otra manera el remanente de Tesorería, y que el acuerdo permitiría al Ayuntamiento de San Javier utilizar más de cuatro millones de euros que, de otra forma, no se podrían usar. La Sra. Gil Calle anima a los gobiernos municipales que no estén de acuerdo con la propuesta del Gobierno, a que pongan encima de la mesa otras alternativas, pero que no considera rigurosa la postura de que los ayuntamientos usen discrecionalmente sus ahorros, por el mero hecho de que sean suyos. Doña Laura Cristina Gil Calle añade que no se trata de una mala propuesta; que, además de poder disfrutar durante el próximo año y medio de casi cinco millones de euros, se devolvería al Ayuntamiento el resto de la cantidad en un plazo determinado de años, y que, además, cuenta con otros beneficios, como la devolución con intereses, la no generación de déficit, la liberación del techo de gasto para el año 2021 y otras ventajas, y finaliza diciendo que se trata de una medida digna de estudio y de dirigentes políticos que quieran llegar a consensos y acuerdos.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que su grupo ya presentó en el mes de junio una moción, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación, una moción para que el Gobierno de España se comprometiera a no sustraer el superávit acumulado de los ayuntamientos, y que, lamentablemente, parece que ocurrirá lo contrario. Prosigue diciendo que lamenta la actitud confiscatoria del Gobierno de la Nación, aprovechándose peligrosamente de la buena gestión de los Ayuntamientos y poniendo en riesgo el principio de autonomía de las Entidades Locales, y añade



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

18

que el Ayuntamiento de San Javier todavía está esperando las prometidas ayudas del Gobierno para paliar los daños provocados por las DANAS que, en buena parte, permitirían equilibrar las cuentas municipales, lo que pone de manifiesto que el Gobierno no está siendo tan sensible como se esperaba a las necesidades de los vecinos.

Don Rafael Vílchez Belmonte dice que el rescate europeo al gobierno social-comunista que mal gobierna el país servirá para pagar a los elegidos por el efecto llamada, abandonando al resto de los españoles, que están sufriendo las consecuencias del injusto castigo de sus políticos, que solo esperan conseguir votantes por medio de una paguita, mayor que la de algunos pensionistas españoles tras treinta y cinco años de trabajo. Añade que el Gobierno deberá explicar algún día a los españoles por qué malgasta su dinero en ideologías comunistas, ideologías de género, cambios climáticos y memoria histórica, mientras que no se pagan los ERTES de casi cuatro millones de españoles, dejan hundirse a los pequeños empresarios y se anuncian nuevos impuestos para saquear los ahorros de los pocos españoles que puedan tenerlos, tan solo para pagar la deuda generada y despilfarrada de una economía a la que ya no dejará crecer en muchos años tras su gestión. Tras esta introducción, el Sr. Vílchez Belmonte manifiesta que el nuevo acuerdo del Gobierno y sus adláteres pretende volver a enfrentar a los españoles y establecer españoles de primera categoría, de los municipios con remanente de Tesorería que aceptan el chantaje; de segunda categoría, de los municipios con remanente que no lo aceptan, y municipios sin remanente a los que condenan definitivamente. Prosigue diciendo que, como siempre, el socialismo demuestra que los intereses sectarios de su partido están por encima del bien y la prosperidad de la nación; que este acuerdo es, en esencia, un truco para engañar a Bruselas, hipotecando el futuro de los españoles, que requerirá modificar la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, y con el que se pretende blanquear las cuentas antes del 15 de septiembre de 2020, elaborando un documento falsario que entregar a Bruselas e intentar evitar otro rescate que provocará recortes en las pensiones, sueldos del personal público y ayudas sociales. Añade que todo lo anterior no importa a Sánchez e Iglesias, que siguen con su estrategia de destrucción de la economía nacional, con tal de mantenerse en el poder unos cuantos meses más, viendo la crisis económica y sanitaria como una oportunidad para modificar las prioridades de actuación municipal y recortar los servicios sociales, además de vulnerar la autonomía municipal y chantajear a quienes no están dispuestos a entregar sus remanentes. Don Rafael Vílchez Belmonte finaliza dirigiéndose a los concejales del Grupo Socialista y del Grupo Mixto preguntándoles de qué sirve hacerse la foto en programas regenerativos y de avance, si después se consiente el robo y la gran estafa que sufren los vecinos a causa de sus partidos, y a los concejales del Partido Popular y Ciudadanos les recuerda que existe una gran oportunidad a partir del mes de septiembre, si sus partidos secundan la moción de censura de Vox, terminando así con las atrocidades y el saqueo que sólo llevan a la destrucción de España.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

19

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que, tanto la moción presentada por el Grupo Popular como las intervenciones del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y del Grupo Vox, constituyen una falta de solidaridad y de patriotismo. Prosigue preguntando a los concejales si se acuerdan del Ministro Montoro y si recuerdan que la retención de los superavits de los Ayuntamientos es obra del Partido Popular, añadiendo que fue la llamada Ley Montoro la que recortó la autonomía y la autofinanciación de las Entidades Locales y que el Partido Popular es el responsable de que los Ayuntamientos no puedan destinar sus ahorros a lo que estimen oportuno y el que ha endeudado a la Región de Murcia. Añade el Sr. Cantabella Pardo que es absolutamente falso que el Gobierno Central intente apropiarse del remanente de los Ayuntamientos, sino que, al contrario, el Gobierno de coalición está tratando de resolver y dar respuesta legal a las limitaciones impuestas por el Partido Popular; que la Región de Murcia recibirá 9,3 millones de euros del Fondo Social para hacer frente al Coronavirus; y que Unidas Podemos respeta la autonomía de los municipios para dedicar sus ahorros a las necesidades surgidas por la pandemia, siempre y cuando se destinen a gasto social.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que la argumentación del Portavoz del Grupo Mixto resulta contradictoria, por un lado defiende un fondo social y por otro la autonomía de los ayuntamientos. Prosigue diciendo que los 4,8 millones de euros que se podrían disfrutar en un año y medio, según la propuesta del Gobierno, resulta que ya están en el Ayuntamiento porque forman parte de los ahorros del mismo, e insiste en que no se aceptará el chantaje de que, para poder emplear esos 4,8 millones de euros en lo que se estime conveniente, haya que hipotecar el resto de los ahorros, es decir, 12 millones de euros, durante quince años. Manifiesta que, antes de plantear esta medida chantajista, el Gobierno debería haber buscado el consenso con los Ayuntamientos, que son la Administración más cercana a los vecinos y conocedores de las necesidades de los mismos, por lo que cada uno de los ayuntamientos sabe en qué debe gastar sus propios ahorros. Prosigue diciendo el Sr. Verdú Verdú que la situación económica en el año 2011 era muy diferente a la situación actual, y como ejemplo señala que en el Ayuntamiento de San Javier había gran cantidad de facturas a proveedores sin pagar; que el Gobierno del Partido Popular tuvo que adoptar medidas muy duras y que, gracias a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, los ayuntamientos tuvieron la posibilidad de financiarse ellos mismos y se pudieron pagar las facturas pendientes, gracias al Plan de Pago a Proveedores, recuperando la estabilidad.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que el Gobierno actual ha solicitado una ayuda europea por importe de 140.000 millones de euros y, además, pide a los Ayuntamientos sus remanentes de Tesorería; pregunta a los concejales de los grupos Socialista y Mixto si pueden determinar la ayuda que ha recibido el Ayuntamiento de San Javier del Gobierno para restablecer los daños provocados por las últimas DANAS, o la que se ha recibido durante esta grave crisis



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

20

sanitaria y económica; y dice que el Ayuntamiento de San Javier precisa del remanente de Tesorería, entre otras cosas, para reactivar la economía del municipio con las medidas recogidas en el Pacto Relanza San Javier.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que es totalmente compatible que el Grupo Socialista defienda el acuerdo del Gobierno con la FEMP, con su compromiso con el Pacto Relanza San Javier; añade que se trata de un tema complejo, de técnica económica, en el que las posturas del Grupo Socialista y del Grupo Popular, van en direcciones opuestas y que la moción presentada por el Grupo Popular es un gran obstáculo para lograr un posible pacto o acuerdo en relación a poder hacer uso del remanente de Tesorería, que ya está en el Ayuntamiento, pero no se puede usar. Manifiesta que el retraso en las ayudas por los desperfectos sufridos por las DANAS ha impedido cerrar las cuentas del año 2019 de forma más favorable, pero que otros ayuntamientos en la misma situación han conseguido un certificado de reconocimiento de deuda que han podido integrar en el cierre de sus cuentas. Concluye diciendo que, o bien se modifica la ley o bien se llega a un acuerdo de procedimiento, pero el hecho es que las circunstancias actuales no permiten a los ayuntamientos decidir el uso de sus remanentes de Tesorería.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía enarbola con orgullo la bandera de la regeneración y en contra de la corrupción. Añade que el Portavoz del Grupo Mixto habla de solidaridad, ya que los comunistas siempre son muy solidarios con el dinero de los demás y dice que, a la vista de los últimos escándalos de Unidas Podemos, deberían mirarse en su propio espejo.

Don Matías Cantabella Pardo pide al Portavoz del Grupo Popular que no utilice la moción presentada, para poner en duda el compromiso de Unidas Podemos San Javier con el Pacto Relanza San Javier.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que todas las fuerzas políticas del Congreso de los Diputados están en contra del acuerdo entre el Gobierno y la FEMP, lo que pone de manifiesto que se han cometido fallos en la negociación del acuerdo, y añade que, con el consenso suficiente, se podría modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que en el año 2011 los proveedores aporreaban la puerta del Ayuntamiento de San Javier, porque no cobraban las facturas pendientes de pago y el Ayuntamiento se financiaba con esos pagos pendientes; que, en ese momento, la Ley Montoro vino a poner orden en las cuentas públicas y, como consecuencia, hace ocho años no se podía esperar contar con los actuales remanentes de tesorería, de los que el Gobierno quiere hacer uso. Continúa diciendo que no logra entender cómo se ha podido poner al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias en el atolladero de firmar un acuerdo con el



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

21

Gobierno, que ha echado por tierra muchos años de gran trabajo y cohesión, y que ha conseguido partir por la mitad la unidad de esa prestigiosa entidad. Don José Miguel Luengo Gallego señala que la negociación tendría que haber seguido la línea de intentar conseguir que los ayuntamientos decidieran el uso de sus propios ahorros, pero no ha sido así y, por ello, no se ha logrado un gran consenso; que no le ofrece ninguna seguridad la gestión del Gobierno y que, por ello, no se fía de dejar el dinero de los vecinos de San Javier en sus manos; y finaliza diciendo que la solidaridad es fundamental, pero primero con los vecinos de San Javier.

Tras este debate, por quince votos a favor (once del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox), cuatro en contra (del Grupo Socialista) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Manifestar:

1. El apoyo expreso del Ayuntamiento de San Javier al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020, para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.
2. El profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP, para lograr un acuerdo que diera una “apariencia” de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.

Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP, excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.

3. Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:
 - No transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
 - No defender los intereses de las EE.LL., como está obligado a hacer por razón de su cargo.
 - Provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.
4. El compromiso del Ayuntamiento con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

22

locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

5. Y el profundo rechazo este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo

Instar al gobierno de España a:

6. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.
7. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

8.1) En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta de la siguiente moción de la Alcaldía:

“**MOCIÓN DE ALCALDÍA**”

Vista la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico del año 2019, por la que no se cumple la regla de gasto ni el principio de estabilidad presupuestaria, es preciso, entre otras medidas, proceder a la amortización de las siguientes plazas:

En funcionarios:

- 1.- 1 Conserje Casa Consistorial AP
- 2.- 1 Oficial conductor (puesto conductor Medio Ambiente) C2
- 3.- 1 Conductor (puesto ayudante de servicios múltiples. Medio Ambiente) AP
- 4.- 1 Ingeniero Industrial. A1
- 5.- 1 Conductor (puesto conductor de 1ª Servicios Múltiples). AP
- 6.- 1 Operario (puesto ayudante servicios múltiples). AP
- 7.- 1 Ayudante (puesto oficial mantenimiento). AP
- 8.- 1 Técnico Auxiliar (puesto técnico auxiliar deportes).C1
- 9.- 1 Administrativo (puesto gestor administrativo ADL) .C1



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

23

10.- 1 Técnico Auxiliar (puesto oficial electricista).C1

En laborales:

- 1.- 1 Técnico Deportivo C1
- 2.- 2 Operario (puesto peón especialista de instalaciones deportivas) AP
- 3.- 1 Conserje AP
- 4.- 1 Limpiadora AP
- 5.- 1 Limpiadora AP
- 6.- 1 Operario (puesto operario servicios múltiples). AP
- 7.- 1 Oficial (puesto oficial de Servicios Múltiples). C2
- 8.- 1 Ayudante (puesto oficial mecánico).AP
- 9.- 1 Ayudante.(puesto ayudante servicios múltiples). AP
- 10.- 1 Operario (puesto operario servicios múltiples). AP
- 11.- 1 Oficial (puesto oficial Mantenimiento y Aguas). C2
- 12.- 1 Monitor deportivo (puesto monitor deportivo 14 horas). C2
- 13.- 1 Ayudante (puesto oficial mecánico). AP
- 14.- 1 Operario conductor (puesto ayudante servicios múltiples). AP

Siendo el objetivo de esta Alcaldía minimizar la temporalidad en la plantilla municipal de empleados públicos, y vista la necesidad estructural de determinadas plazas, es preciso proceder a la creación de las siguientes:

En funcionarios:

1. Una plaza de Técnico Administración Especial (puesto asesor/a jurídico/a). A1

En laborales:

1. Una plaza de Técnico Administración Especial (puesto asesor/a jurídico/a). A1
2. Una plaza de Técnico de Administración Especial (puesto psicólogo/a). A1
3. Una plaza de Técnico de Administración Especial (puesto trabajadora social) A2.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la modificación de la plantilla durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

El expediente es urgente, y la razón de la urgencia se encuentra en la necesidad de disponer, lo antes posible, de la nueva plantilla municipal.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

24

Vistos los informes favorables del Jefe del Negociado de Recursos Humanos, de fecha 8 de agosto de 2020, y del Interventor Municipal, de fecha 11 de agosto de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Pleno la competencia para adoptar acuerdos en esta materia, propongo al mismo que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal, conforme a lo indicado en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO. Sométase el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región; durante ese plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO. Facultar al Alcalde para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

San Javier, a 11 de agosto de 2020. José Miguel Luengo Gallego. Alcalde de San Javier”.

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que se trata de la amortización de las plazas vacantes, que están presupuestadas pero no están ocupadas; añade que dicha amortización no afecta a la oferta de empleo público ni a ningún procedimiento de consolidación o estabilización de puestos, o a la carrera profesional. Continúa diciendo que la oferta de empleo público está limitada por la Ley de Presupuestos del Estado a la tasa de reposición y que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera obliga a la racionalización de los recursos humanos, pero que la amortización de las plazas a las que se refiere este expediente no afecta a ningún empleado público, y finaliza diciendo que la plantilla municipal está estructurada para intentar ofrecer los mejores servicios a los ciudadanos.

Don Matías Cantabella Pardo dice que su mayor preocupación es que la amortización de plazas no afectara a los empleados públicos actuales y que el concejal ya lo ha aclarado.

Acto seguido, por trece votos a favor (once del Grupo Popular y dos del Grupo Vox) y siete abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

25

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal, conforme a lo indicado en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO. Sométase el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región; durante ese plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

TERCERO. Facultar al Alcalde para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

8.2) En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, para su conocimiento, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO N.º 1470/2020

FECHA: 13/08/2020

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, y estimando que, en la actualidad, pese a no encontrarnos en el estado de alarma por el COVID-19, existe riesgo público de contagio debido a los rebrotes que se están produciendo en numerosos puntos del territorio nacional; haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- La sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de agosto de 2020, se celebrará presencialmente a puerta cerrada sin asistencia de público, sin perjuicio de su emisión por televisión, para general conocimiento de lo acontecido en la misma por los ciudadanos.

Segundo.- Dése cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, el Pleno acuerda, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado del decreto número 1470/2020, de 13 de agosto, anteriormente transcrito.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes:

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

26

- Rueda que se refuerce el control de la seguridad en la entrada y salida a los centros educativos, especialmente para los escolares de Educación Infantil, en el comienzo del próximo curso.

- Pregunta al Concejal de Educación si se ha planteado implantar el Aula Matinal en los centros escolares, para fomentar la conciliación laboral, subvencionando la mitad del importe.

- Rueda que se atiendan las numerosas quejas de los vecinos sobre la diferencia de frecuencia con la que se lleva a cabo la limpieza en las calles en el centro del pueblo y en los barrios periféricos, en los que se retrasa hasta quince días.

- Rueda que se lleve a cabo la recogida de hojas de los parques y jardines de forma continuada,.

- Pregunta a qué horas se realizan las tareas de desinfección de los parques y jardines.

- Rueda que se haga hincapié en conseguir una limpieza de calles, parques y jardines más continuada, en todo el municipio y no exclusivamente en los céntricos.

Don Pedro Javier Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al Concejal de Policía si hay efectivos suficientes de la Policía Local para cubrir todas las áreas de actuación del municipio, teniendo en cuenta las dificultades provocadas por el Covid-19.

- Rueda que se impulse la ampliación de la plantilla de Policía Local.

- Rueda al Concejal de Seguridad que afirme o desmienta los presuntos incumplimientos laborales y de funcionamiento que se han comunicado sobre la empresa concesionaria del servicio de emergencias municipal.

- Rueda que se implante o se continúe con mayor intensidad, la campaña de concienciación sobre el uso de la mascarilla y la distancia social, que corresponde llevar a cabo a la empresa concesionaria del servicio de emergencias municipal.

- Rueda a la Concejala de Servicios Públicos que explique la solución prevista para los problemas que se suceden en la estación de bombeo número 5, en La Manga.

- Rueda que se reduzca a la mitad el uso de lavapiés en las playas, puesto que no parece compatible su uso con el mantenimiento de las medidas de seguridad contra el Covid-19, y que se estudie la posibilidad de instalar sensores de activación de los grifos, de cara al próximo año.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

27

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega a la Concejala de Juventud que se ponga mucho más empeño en la elaboración de un Plan para los Jóvenes y una programación de trabajo con ellos y para ellos.

- Ruega que se instale un panel explicativo que permita mejorar las posibilidades de acceso y descarga de la aplicación correspondiente, para el disfrute del Museo Tifológico por parte de los usuarios de mayor edad.

- Ruega que se vigile, de forma coordinada con la Guardia Civil, la velocidad, la edad de los usuarios y la falta de prudencia en el uso de motos acuáticas, que están impidiendo este año que se pueda disfrutar de numerosas zonas de baño.

- Ruega que se mejore en la comunicación de los eventos, de forma que la publicidad de los mismos llegue a todos los vecinos.

- Pregunta por qué se ha dejado perder la Radio Municipal.

- Pregunta si se puede instalar un buzón para la devolución de los libros de la Biblioteca.

- Ruega que se justifique adecuadamente la conveniencia de realizar transferencias de crédito, especialmente las relativas a partidas de Servicios Sociales.

- Ruega que se instalen más contenedores de reciclaje, que apoyen las campañas de concienciación a los vecinos.

- Pregunta si existe la posibilidad de instalar resaltos para reducir la velocidad en la Calle Luis Federico Guirao, o poner en marcha cualquier otro sistema que pueda hacer entender que la limitación de velocidad es obligatoria y necesaria.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta qué plan va a seguir el equipo de gobierno en relación a las obras de la Avenida Miguel Ángel Blanco, que actualmente se encuentran paralizadas e inacabadas, y que han dado mal resultado frente a episodios de lluvias.

- Ruega que se intensifique la limpieza y retirada de maleza y brozas en los alrededores del cementerio.

- Ruega que se estudie la posibilidad de instalar en las playas contenedores de ceniceros de playa, que se devuelvan con los residuos después de su uso.

- Ruega que desde el Ayuntamiento de San Javier se facilite todo lo que sea preciso para cumplir con los trámites administrativos necesarios para la finalización de la concesión de Puerto Mayor, aprobada recientemente por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

28

Doña Sheilak Escudero Alcaraz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cómo se ha planteado la vuelta a los centros escolares del municipio, y qué tipo de ayudas o servicios puede proporcionar el Ayuntamiento para garantizar las condiciones sanitarias correctas.

- Ruega que la información contenida en la carta de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que la Oficina de Tributos Municipales está enviando a los vecinos, sea completa y transparente, incluyendo datos como el porcentaje aplicado y el valor catastral

- Ruega que se obligue a los propietarios de los solares que corresponda, al cumplimiento de la obligación de mantener la limpieza de los mismos.

- Ruega que se anticipen las tareas de limpieza de alcantarillado, brozas y cauces de las ramblas, antes de la llegada de la Gota Fría.

- Ruega que se reconsidere la decoración de las rotondas del municipio, sin muros elevados, que pueden resultar peligrosos en casos de accidente.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega a la Concejala de Servicios Públicos que se refuercen los servicios de desinfección y tratamiento de plagas, especialmente en el diseminado de Lo Peña.

- Pregunta a la Concejala de Servicios Sociales qué relación de colaboración existe actualmente entre Cruz Roja Mar Menor y el Ayuntamiento de San Javier.

- Pregunta al Concejal de Deportes por qué se ha producido un aumento en las cuotas de los servicios del Polideportivo.

Finaliza su intervención el Sr. Pérez Escudero, felicitando al Ayuntamiento por la obtención del sello de Turismo Seguro.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cómo se lleva a cabo la comunicación entre el Ayuntamiento y los comercios del municipio, para desarrollar las diferentes campañas iniciadas para fomentar el comercio local.

- En relación a lo anterior, continúa preguntando si dicha comunicación se realiza a través de la Asociación de Comerciantes y, si es así, si se intenta, por parte del Consistorio, ponerse en contacto con aquellos comercios que no forman parte de la asociación, para hacerlos partícipes de las diferentes campañas para el impulso comercial.

- En relación a las campañas de fomento del comercio local, pregunta si se intenta la interconexión con los comercios de las diferentes pedanías.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

29

- Pregunta si el Ayuntamiento ha contactado con las empresas del municipio susceptibles de resultar beneficiarias de las ayudas propuestas por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades para el fomento de la economía social, que se centrarán en las empresas del Mar Menor, para informarles sobre el procedimiento de estas subvenciones y ayudarles con los trámites.

- Ruega que se estudie la posibilidad de atraer a las grandes firmas comerciales al centro del pueblo, y no solo a los centros comerciales.

- Ruega al Concejal de Educación que informe sobre las medidas y líneas de actuación previstas para el inicio del curso.

- Pregunta si el Ayuntamiento se ha planteado ceder el uso de los centros cívicos u otros centros municipales para descongestionar y evitar el colapso de los centros educativos.

- Pregunta si se ha pensado contar con voluntarios de Protección Civil, para que colaboren con los centros educativos para el control de los pasillos, medidas de higiene y el respeto de la distancia de seguridad.

- En relación a la publicación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la lista de técnico auxiliar deportivo especialidad en socorrismo, pregunta si el trabajo correspondiente a este puesto no está incluido en el servicio de emergencias municipal.

- Pregunta si se plantea incrementar la colaboración entre la Policía Local y la Guardia Civil Portuaria, para aumentar el control de las costas del municipio y en la navegación de las motos de agua.

- Ruega que se estudie la posibilidad de establecer una patrulla fija de Policía Local, de vigilancia de las playas, y dotarla de la indumentaria específica y adecuada para esa función.

- Tras agradecer al Concejal de Policía que se haya atendido el ruego de que se procediera a pintar de nuevo el cuartel de la Policía Local, le ruega que traslade a los agentes su agradecimiento por su infatigable labor en el cumplimiento de las medidas de lucha contra la pandemia.

Don Rafael Vílchez Belmonte pregunta al Sr. Alcalde si se tiene conocimiento de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga proyectado abrir un centro de MENA en San Javier.

Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que no tiene conocimiento de ello.

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se facilite información sobre una noticia publicada en la prensa, relativa al derribo, por fuertes vientos, de unas galerías comerciales en el kilómetro 7 de La Manga, y sobre el estado de conservación de las mismas.

- Pregunta si existe un proyecto para reparar la antigua Avenida de Balsicas.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

30

- Pregunta cual ha sido el proceso de selección del nuevo gerente del Consorcio de La Manga.

- Pregunta, en relación a las posibles irregularidades en el contrato del servicio de emergencias, especialmente, en el apartado de vigilancia y salvamento en playas, si realmente existe la moto de rescate acuático, si se ha contratado a todo el personal especificado en el pliego del contrato, si se ha dotado de los electrodomésticos y agua corriente a todos los puestos, y si los vestuarios y los equipos de protección son insuficientes.

- Pregunta al Concejal de Deportes si se han aumentado los precios de la sala de musculación del Polideportivo municipal.

- Pregunta si se conoce el motivo por el que está durando tanto tiempo la obra, aunque no sea municipal, de la Avenida del Retiro.

- Ruega que se modifique el procedimiento que se sigue actualmente, y que el Ayuntamiento contacte con los propietarios de solares para convertirlos en aparcamientos, y no al contrario.

En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don Sergio Martínez Ros manifiesta, en relación a las cuotas de los servicios del Polideportivo, que antes de la pandemia existía una tarifa de veintitrés euros, de lunes a sábado, y que posteriormente se establecieron dos opciones: veintidós euros para un uso de tres días a la semana (lunes, miércoles y viernes) y dieciocho euros, dos días a la semana (martes y jueves). Añade el Sr. Martínez Ros que con la nueva programación de septiembre se volverá a las tarifas iniciales.

Doña. Isabel Madrid Nieto dice que la actividad del sábado ocho de agosto estaba fuera del programa de ocio y fue organizada por la Concejalía de Juventud, junto a algunos colaboradores, y que se volverá a repetir ante el éxito que ha supuesto para los jóvenes y para el propio municipio. Añade la Sra. Madrid Nieto, en relación a los programas de absentismo, que el Banco del Tiempo y las Concejalías de Voluntariado y Juventud responden a todas las demandas que plantean jóvenes y padres, y que la Concejalía de Juventud colabora con las Concejalías de Educación y de Servicios Sociales, para minimizar los problemas generados por la digitalización de los medios.

Don David Martínez Gómez manifiesta que la Concejalía de Educación colabora con la Concejalía de Seguridad, para reforzar el control de la entrada y salida de los centros educativos, con el fin de minimizar los riesgos, en colaboración con los colegios. Continúa diciendo el Sr. Martínez Gómez que el Ayuntamiento convoca anualmente ayudas por importe de veintitrés mil euros, para diversas finalidades que establecen los centros educativos y AMPA, y que se estudiará si una de las finalidades de dichas ayudas puede ser la puesta en marcha del aula matinal o cualquier otra fórmula de conciliación. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Gómez, que el equipo de gobierno se esfuerza en que la información sobre las actividades culturales llegue al usuario a través de todos



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

31

los canales de comunicación, y que la escasa asistencia a la primera actuación programada se debe al miedo de los ciudadanos en el contexto de crisis social que vivimos; añade el Sr. Martínez Gómez que se instalarán buzones para devoluciones de libros en las bibliotecas municipales de San Javier y La Ribera, y que ya existe dicho buzón en la biblioteca de La Manga.

Continúa su intervención Don David Martínez Gómez, diciendo que los Ayuntamientos están obligados a prestar tres servicios de limpieza diarios en los colegios, por lo que el Ayuntamiento de San Javier ha puesto en marcha un proceso de contratación que permitirá que, además de la limpieza de la tarde, habrá una persona durante tres horas, de diez a trece horas, realizando labores de limpieza. Añade el Sr. Martínez Gómez que el Ayuntamiento de San Javier ha puesto a disposición de la Administración Regional los espacios municipales disponibles, con el fin de que los alumnos puedan iniciar el curso con todas las garantías.

Doña Estíbali Masegosa Gea manifiesta que las actividades llevadas a cabo por voluntarios en la radio municipal han tenido que disminuir, para poder dar cumplimiento a las medidas de prevención sobre el covid, por lo que se ha adquirido material técnico para dar respuesta a las demandas de participación de los voluntarios. Añade la Sra. Masegosa Gea que la transferencia de crédito del servicio de ayuda a domicilio destinada a reparación de edificios, procede de un sobrante de dicha partida, y que en ningún caso se disminuye el servicio; afirma, además, que las personas son la prioridad del equipo de gobierno y que las reparaciones, en los centros de mayores y de atención a la infancia, son igualmente necesarias para adecuarlos a las medidas anti covid y para corregir los efectos de las inundaciones, que hay que acometer con recursos propios ante la falta de financiación por parte del Gobierno de la Nación. Prosigue diciendo la Sra. Masegosa Gea que no se ha roto la relación entre Servicios Sociales y Cruz Roja, que sigue vigente un convenio para el apoyo de personal en playas y formación a empleados públicos y, además, durante la situación provocada por el covid, se ha trabajado con Cruz Roja para atender a las familias no empadronadas.

Don Hector Enrique Verdú Verdú dice que se ha mandado a los contribuyentes una carta resumen de todos los tributos e impuestos municipales que tienen a su nombre, no la carta de pago del IBI, y que si los vecinos necesitan un mayor detalle, pueden ponerse en contacto con el servicio de recaudación, añade además, que se trabaja para que desde el próximo ejercicio los recibos de cada contribuyente estén disponibles en la web municipal. Prosigue diciendo el Sr. Verdú Verdú que la comunicación con los comerciantes se realiza a través de las redes sociales y web del Ayuntamiento, y a través de la Agencia de Desarrollo Local, con todos los comercios, con independencia de que formen parte o no de alguna de las asociaciones del municipio.

Don José Miguel Luengo Gallego solicita la intervención del Concejal de Salud, Don Isidoro Miñano, para trasladar tranquilidad a los ciudadanos y recordar las medidas de prevención ante los brotes de covid 19 que están apareciendo en distintas zonas de la Región de Murcia y el resto del país.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez recuerda a los ciudadanos las medidas básicas establecidas por las autoridades sanitarias para la lucha contra el covid 19, al tiempo que hace un llamamiento a la calma ante las noticias de rebotes. Añade el Sr. Miñano Martínez que el



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

32

Ayuntamiento de San Javier permanece activo en la lucha contra la pandemia, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias regionales y que la situación en el municipio de San Javier está mucho más controlada, como consecuencia de la responsabilidad de los vecinos; informa, además, de que se está haciendo un estudio de aguas residuales en San Javier, que puede ser determinante para conocer la evolución de la incidencia del covid en el municipio.

Don Rubén Pérez González manifiesta que el equipo de gobierno tiene claro que es urgente convocar procedimientos para cubrir plazas de policía local, y que se ha elaborado un primer borrador de bases que ha sido remitido a los sindicatos, para su estudio en la mesa de negociación que se prevé celebrar la segunda semana de septiembre, con el objetivo de que para el próximo verano se pueda disponer de nuevos agentes, y que además, se prevé la realización de procedimientos de promoción interna para plazas de inspectores y subinspectores; añade que se están estudiando las distintas opciones de mejora del servicio en La Manga. Prosigue diciendo el Sr. Pérez González que por parte del servicio de emergencias municipal se ha recordado, mediante megafonía, a los usuarios de playas, las medidas a tener en cuenta sobre el covid 19 y que se estudiará la manera de facilitar información sencilla sobre la aplicación para el acceso al Museo Tifológico; informa, además, que el Ayuntamiento está en coordinación con el servicio marítimo de la Guardia Civil, del que dependen las actuaciones de control sobre el uso de motos acuáticas en las playas.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que el equipo de gobierno y las distintas Concejalías, con sus equipos, velan por el cumplimiento de los contratos de servicios, con el fin de conseguir un rendimiento óptimo para los vecinos, y que agradece la labor de fiscalización de los grupos de la oposición y las sugerencias que estos aportan.

Doña María Dolores Ruíz Jiménez manifiesta que se ha trasladado a la empresa adjudicataria del servicio, las carencias de limpieza en determinadas zonas del municipio, y que se le exigirá a la empresa el cumplimiento de todos los puntos del contrato; añade que desde que acabó el estado de alarma, no se han podido hacer labores de desinfección con la misma intensidad que durante el confinamiento, por la presencia de usuarios en los espacios públicos, pero que se ha dotado a estos de material y se ha hecho incidencia en la información a los ciudadanos sobre las medidas de prevención que se deben adoptar. Informa la Sra. Ruíz Jiménez que los resultados de los primeros análisis de aguas residuales, indican la inexistencia de unidades genéticas de covid en la zona continental y una leve presencia en la zona de La Manga. Prosigue diciendo la Sra. Ruíz Jiménez que el Ayuntamiento de San Javier tiene conocimiento de las quejas relativas a los olores que provienen de los sistemas de alcantarillado de La Manga y, por tal motivo, se ha firmado un convenio con ESAMUR, con un coste de algo más de noventa y cinco mil euros, para poner en marcha una experiencia piloto, consistente en la adición a la red de alcantarillado de un compuesto de nitrato cálcico en los puntos considerados más adecuados; añade la Sra. Ruíz Jiménez que el proyecto piloto se empezará a ejecutar a partir de la próxima Semana Santa y se prolongará durante el verano.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

33

Prosigue su intervención la Sra. Ruíz Jiménez, diciendo que el Ayuntamiento de San Javier dispone de más de cien puntos limpios, dos ecoparques, una unidad móvil de recogida y servicio de recogida de enseres a domicilio, y que, aunque queda mucho por hacer, San Javier es uno de los municipios de España que más recicla, como queda acreditado en los diversos galardones recibidos. Añade que las obras de la Avenida Miguel Ángel Blanco se van a reanudar en septiembre, una vez atendidos algunos requerimientos formulados por la Dirección General de Carreteras. Continúa Doña María Dolores Ruíz Jiménez manifestando que se están haciendo las labores de limpieza habituales ante previsiones de gota fría y que, en relación con la Avenida de Balsicas, la Comunidad Autónoma realizó la urbanización de una parte de la misma, correspondiendo al Ayuntamiento el resto; en cuanto a las obras cercanas al instituto, manifiesta la Sra. Ruíz Jiménez, que se ha recordado a la Mancomunidad la necesidad de tener terminadas las obras antes del inicio del curso escolar.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas agradece al portavoz del Grupo Ciudadanos su felicitación por la obtención del sello de destino seguro, tanto para oficinas como para las playas, que ha sido fruto de un largo trabajo de los equipos de turismo y playas y del órgano gestor, integrado por servicios públicos, policía local y protección civil; resalta el Sr. Martínez Torrecillas que San Javier es el único municipio de la Costa Cálida que tiene certificadas sus playas con dicho sello y el municipio con más playas certificadas en España. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que en el plan de contingencia, se estableció cuáles son las condiciones de uso de los lavapies en las playas y que con la ayuda económica de la Consejería de Turismo, se han podido mejorar equipamientos de las playas como dobles tramos de pasarela, equipamientos para discapacitados o flexipasarelas y no descarta que para el próximo año se incluyan los sensores para lavapies propuestos por el Sr. Martínez Górriz. Continúa manifestando el Sr. Martínez Torrecillas que el Grupo Popular no votó en Pleno en contra de la caducidad de la concesión de Puerto Mayor, sino en contra de la moción del Grupo Socialista, y que considera que el proyecto inicial de Puerto Mayor no se corresponde con la actualidad del turismo y que el plan de ordenación urbana aprobado provisionalmente contempla una zona portuaria más pequeña, siendo el pulmón verde mas grande del municipio.

Prosigue su intervención el Sr. Martínez Torrecillas, diciendo que los propietarios de cualquier solar o inmueble tienen la obligación de mantener las condiciones de salubridad y uso del mismo y que se han incrementado los decretos ordenando la limpieza de solares; que las bases de bolsas de trabajo de socorrista publicadas en Boletín Oficial en febrero corresponden a socorristas en instalaciones deportivas, no en playas. Añade el Sr. Martínez Torrecillas que las Galerías del Casino de La Manga se declararon en estado de ruina el año pasado, siendo recurrida dicha declaración por el propietario, quien presentó un proyecto de rehabilitación que fue informado desfavorablemente por los servicios técnicos de urbanismo, al estar la edificación fuera de ordenación, por ocupar parte de la Gran Vía de La Manga y del dominio público marítimo terrestre. Continúa el Sr. Martínez Torrecillas manifestando, en relación al proceso de selección del gerente del consorcio de La Manga, que los Ayuntamientos que forman parte del mismo han entrevistado a diversos candidatos y que, al parecer, el Concejal de Turismo, Primer Teniente de Alcalde del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENOS 2020
PLENO 2020-08-13
JVZG/RSR

34

Ayuntamiento de Cartagena, hizo unas declaraciones en favor de uno de los candidatos. Prosigue diciendo el Sr. Martínez Torrecillas que, tanto el Ayuntamiento de Cartagena, como el de San Javier, tienen claro que la provisión de ese puesto se ha de hacer de acuerdo con la ley, que si se trata de un puesto eventual, similar a un cargo de confianza, se le aplica una normativa, y si se trata de un puesto de personal laboral fijo, como el que ocupa el gerente actual, debe cumplirse la normativa laboral con total transparencia; precisa el Sr. Martínez Torrecillas que se trata de un puesto de libre designación y que cuando se tengan los candidatos suficientes se verá cuál es el candidato adecuado; añade el Sr. Martínez Torrecillas que la intención del equipo de gobierno es dar una orientación turística al Consorcio, además de las competencias que ya tiene recogidas en sus estatutos. En cuanto a la utilización de solares como aparcamiento disuasorio, indica el Sr. Martínez Torrecillas que ha de realizarse a través de un procedimiento en el que concurran los propietarios interesados, para que el Ayuntamiento seleccione los solares más adecuados según los requisitos establecidos en la convocatoria.

Finalmente, y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos del día 13 de agosto. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.